



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, siete de febrero de dos mil veintitrés

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Andrés Felipe Villa Zapata y otros
Demandado	Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Radicado	76147-33-33-003-2021-00233-00
Asunto	Pone en conocimiento

Vista la constancia secretarial del 6 de febrero de la presente anualidad, procede el despacho a poner en conocimiento, de conformidad con el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 21 de la Ley 2080 de 2021, el escrito allegado por la Junta Médico Regional de Invalidez del Valle del Cauca, mediante el cual expresa que *“el expediente se recibe sin formulario y sin pago, favor anexar esos documentos para iniciar con el trámite de la calificación.”*

Se hace énfasis en que al momento de decretar la prueba pericial a favor de la parte demandante se señaló que ésta sería quien debe sufragar los gastos de la prueba científica solicitada, por lo que se le prevé de lo dispuesto en el artículo 220 del CPACA, modificado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Poner en conocimiento el escrito allegado el 01 de febrero de 2023 por parte de la Junta Médico Regional de Invalidez del Valle del Cauca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 21 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d1400f4d3a62ef7b61bf889613370a5d66b7376a95b2b2025013c627256c7**

Documento generado en 07/02/2023 01:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>